

Derechos de migrantes amenazados por nombramiento de EE.UU. para dirigir la Organización Internacional para las Migraciones.

Por: Pressenza. 10/03/2018

A finales de este año, los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobarán, tras una serie de negociaciones intergubernamentales, un Pacto Mundial para la Migración (PMM). El lunes 5 de febrero de 2018 se publicó el [primer anteproyecto del PMM](#).

El PMM ha generado grandes expectativas en cuanto a los compromisos y medidas concretas que exigirá por parte de la comunidad internacional para promover una agenda justa en materia de migración, así como proteger los derechos humanos y laborales de los migrantes y disipar el creciente racismo y xenofobia, tipificados por la tendencia a convertir a los migrantes en chivos expiatorios. Eso será lo mínimo aceptable.

El conjunto del sistema de las Naciones Unidas también tiene que estar preparado para ayudar a los Estados miembros y a las partes interesadas, incluidos los sindicatos y la sociedad civil, en la aplicación del PMM de una manera que sea consistente con los tratados internacionales existentes en materia de derechos humanos y laborales, y que los refuerce.

Teniendo esto presente, el movimiento sindical internacional está consternado por la decisión de la Administración Trump de nombrar a Ken Isaacs como candidato para el puesto de director general de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Ken Isaacs tiene un reconocido historial de declaraciones contra el islam y ha negado repetidamente la relevancia del cambio climático en las tendencias migratorias.

La decisión del Gobierno de los Estados Unidos de retirarse del proceso del PMM, junto con el nombramiento de Ken Isaacs para dirigir la OIM, es un claro indicativo de que el Gobierno de EE.UU. no tiene interés alguno en la ambición descrita en el anteproyecto de contar con un Pacto Mundial para la Migración que esté “centrado en las personas”, basado en “el Estado de derecho y un proceso justo”, anclado en

“los derechos humanos” y con un enfoque que apoye “el desarrollo sostenible”.

Al tiempo que comienzan las negociaciones sobre el primer anteproyecto, solicitamos a los Estados miembros de la ONU que se mantengan fieles al compromiso a favor de un enfoque basado en los derechos. El sistema de la ONU en su conjunto debe, por su parte, estar preparado para ayudar a los Estados miembros a garantizar este tipo de enfoque. Un seguimiento coherente y efectivo por parte del sistema de la ONU implica que toda función atribuida a la OIM, que presente un organismo relacionado con la ONU, requerirá una revisión exhaustiva en cuanto a la condición actual de la OIM como “organización internacional independiente, autónoma y sin carácter normativo en la relación de trabajo con las Naciones Unidas”. La OIM tendría que adoptar formalmente el marco normativo de la ONU relativo a los derechos humanos y garantizar unos mecanismos sólidos para la participación de la sociedad civil.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: Reto Thumiger

Fecha de creación

2018/03/10